

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

Zacatecas, Zac. a 20 de octubre de 2022
Oficio Circular SDS/841-39/CPEyS/2022
Expediente: FORTAMUN
Asunto: Publicación FORTAMUN

MARIO CORDOVA LONGORIA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE RIO GRANDE
P R E S E N T E

COTEJADO
SECRETARIA GENERAL

Con fecha 25 de febrero la Secretaría de Hacienda y Crédito Público da a conocer el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la Distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado el 20 de diciembre del 2021".

Derivado de la modificación, el Estado tiene la responsabilidad de garantizar que el recurso sea asignado de manera transparente y eficiente a fin de promover el desarrollo económico y social de Zacatecas y sus Municipios, por lo que se da a conocer el monto modificado correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) por \$47,952,115.00 publicados en el TOMO CXXXII Núm. 69; Zacatecas, Zac., el sábado 27 de agosto de 2022 en el Periódico Oficial; mismo que puede consultarse en la siguiente liga de Internet:

<http://periodico.zacatecas.gob.mx/visualizar/82835766-37e0-4e1f-98ee-b573f45ac8a1;1.2>

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo; agradezco de antemano la atención prestada al presente.



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

ATENTAMENTE

CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA RIVERA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL



11:16 am Laura Arias

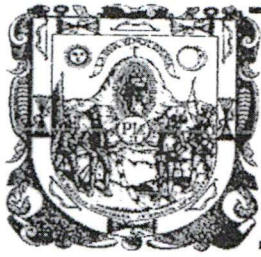
Cc.p. Archivo
I*FOE/meqa

000001

SIN TEXTO

100000

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXII

Núm. 69

Zacatecas, Zac., sábado 27 de agosto de 2022

SUPLEMENTO

5 AL No 69 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2022

ACUERDO.- Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado por el que se da a conocer el cambio de la distribución y el calendario de ministración de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), entre los municipios del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2022.

COTEJADO
SECRETARIA GENERAL

000002

SIN TEXTO

300000

10/10/2000

DAVID MONREAL ÁVILA, Gobernador del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022; 25 fracción IV, 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado el 20 de diciembre de 2021, en el Diario Oficial de la Federación y al Acuerdo Gubernativo que modifica la Distribución y Calendario de los recursos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero del 2022, y en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 82, fracción II y XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 2, 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y, 17 y 18 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas.

CONSIDERANDO

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, en sus artículos 1,3 fracción XVIII, Anexo 22, prevé recursos en el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Los Estados deberán publicar en sus respectivos órganos oficiales los montos que correspondan a cada Municipio, así como el calendario de ministración de recursos a más tardar el día 31 de enero de cada año.

Para esos efectos, con fecha 20 de diciembre de 2021, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal de 2022, de los Recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Que la Secretaría de Finanzas con fecha 21 de julio de 2022 reporta una diferencia entre las ministraciones efectuadas por la Tesorería de la Federación y los cálculos de distribución publicados el 29 de enero del 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Con fecha 25 de febrero del 2022 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público da a conocer el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la Distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado el 20 de diciembre del 2021", derivado de la Controversia Constitucional 78/2021, promovida por el Estado de México en contra de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y derivado del fallo se dio a conocer este Acuerdo.

Atendiendo al federalismo, el Estado tiene la responsabilidad de garantizar que el recurso sea asignado de manera transparente y eficiente a fin de promover el desarrollo económico y social de Zacatecas y sus Municipios, por lo que se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ACUERDO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE LA DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF), ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

SIN TEXTO

000003

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer a los Municipios las modificaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, distribuidos en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Municipio de acuerdo a la información estadística más reciente correspondiente al Censo de Población y Vivienda 2020, así como el calendario de ministración de recursos.

SEGUNDO.- El total de recursos modificados que conforman este Fondo asciende a la cantidad de **\$1,205'314,157.00** (mil doscientos cinco millones trescientos catorce mil ciento cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) en lugar de los **\$1,193'673,687.00** (mil ciento noventa y tres millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)

TERCERO.- La distribución municipal resultado de aplicar la modificación a el cálculo es la siguiente:

**RAMO GENERAL 33, FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)**

CVE MPIO	MUNICIPIO	POBLACION 2020	%	FORTAMUN-DF 2022
32001	Apozol	6,260	0.39%	4,651,433.00
32002	Apulco	4,942	0.30%	3,672,106.00
32003	Atolinga	2,277	0.14%	1,691,903.00
32004	Benito Juárez	4,493	0.28%	3,338,481.00
32005	Calera	45,759	2.82%	34,000,788.00
32006	Cañitas de Felipe Pescador	8,255	0.51%	6,133,799.00
32007	Concepción del Oro	12,115	0.75%	9,001,935.00
32008	Cuauhtémoc	13,466	0.83%	10,005,783.00
32009	Chalchihuites	10,086	0.62%	7,494,306.00
32010	Fresnillo	240,532	14.83%	178,725,006.00
32011	Trinidad García de la Cadena	3,362	0.21%	2,498,102.00
32012	Genaro Codina	8,168	0.50%	6,069,154.00
32013	General Enrique Estrada	6,644	0.41%	4,936,761.00
32014	General Francisco R. Murguía	20,191	1.24%	15,002,730.00
32015	El Plateado de Joaquín Amaro	1,579	0.10%	1,173,261.00
32016	General Pánfilo Natera	23,526	1.45%	17,480,770.00
32017	Guadalupe	211,740	13.05%	157,331,385.00

000004

SIN TEXTO

300000

CVE MPIO	MUNICIPIO	POBLACION 2020	%	FORTAMUN-DF 2022
32018	Huanusco	4,547	0.28%	3,378,605.00
32019	Jalpa	25,296	1.56%	18,795,951.00
32020	Jerez	59,910	3.69%	44,515,554.00
32021	Jiménez del Teul	4,465	0.28%	3,317,676.00
32022	Juan Aldama	19,749	1.22%	14,674,306.00
32023	Juchipila	12,251	0.76%	9,102,989.00
32024	Loreto	53,709	3.31%	39,907,960.00
32025	Luis Moya	13,184	0.81%	9,796,245.00
32026	Mazapil	17,774	1.10%	13,206,801.00
32027	Melchor Ocampo	2,736	0.17%	2,032,959.00
32028	Mezquital del Oro	2,451	0.15%	1,821,192.00
32029	Miguel Auza	23,713	1.46%	17,619,718.00
32030	Momax	2,446	0.15%	1,817,477.00
32031	Monte Escobedo	8,683	0.54%	6,451,820.00
32032	Morelos	13,207	0.81%	9,813,335.00
32033	Moyahua de Estrada	4,530	0.28%	3,365,973.00
32034	Nochistlán de Mejía	27,945	1.72%	20,764,266.00
32035	Noria de Ángeles	16,284	1.00%	12,099,671.00
32036	Ojocaliente	44,144	2.72%	32,800,778.00
32037	Pánuco	17,577	1.08%	13,060,422.00
32038	Pinos	72,241	4.45%	53,677,985.00
32039	Río Grande	64,535	3.98%	47,952,115.00
32040	Sain Alto	21,844	1.35%	16,230,976.00
32041	El Salvador	2,509	0.15%	1,864,289.00
32042	Sombrerete	63,665	3.92%	47,305,671.00
32043	Susticacán	1,365	0.08%	1,014,250.00

000002
8/18/10

SIN TEXTO

CVE MPIO	MUNICIPIO	POBLACION 2020	%	FORTAMUN-DF 2022
32044	Tabasco	16,588	1.02%	12,325,555.00
32045	Tepechitlán	8,321	0.51%	6,182,840.00
32046	Tepetongo	6,490	0.40%	4,822,333.00
32047	Teúl de González Ortega	5,356	0.33%	3,979,725.00
32048	Tlaltenango de Sánchez Román	27,302	1.68%	20,286,490.00
32049	Valparaíso	32,461	2.00%	24,119,836.00
32050	Vetagrande	10,276	0.63%	7,635,484.00
32051	Villa de Cos	34,623	2.13%	25,726,290.00
32052	Villa García	19,525	1.20%	14,507,865.00
32053	Villa González Ortega	13,208	0.81%	9,814,078.00
32054	Villa Hidalgo	19,446	1.20%	14,449,165.00
32055	Villanueva	31,558	1.95%	23,448,871.00
32056	Zacatecas	149,607	9.22%	111,164,053.00
32057	Trancoso	20,455	1.26%	15,198,892.00
32058	Santa María de la Paz	2,767	0.17%	2,055,993.00
TOTAL		1,622,138		1,205,314,157.00

CUARTO.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, estarán disponibles para su entrega a los Municipios mensualmente y por partes iguales, de conformidad con el calendario que a continuación se detalla:

MES	DÍA
Febrero	04
Marzo	04
Abril	05
Mayo	04
Junio	03
Julio	05
Agosto	03
Septiembre	05
Octubre	05
Noviembre	04
Diciembre	05
Diciembre	19

000006

SIN TEXTO

200000,

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, y deja sin efecto los montos publicados el 29 de enero del 2022.

Dado en el despacho del Poder Ejecutivo del Estado a los 17 días del mes de agosto de 2022. **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- DAVID MONREAL ÁVILA. LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- GABRIELA EVANGELINA PINEDO MORALES. EL SECRETARIO DE FINANZAS.- RICARDO OLIVARES SÁNCHEZ. EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.- CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA RIVERA. Rúbricas.**

COTEJADO
SECRETARIA GENERAL

000007

SIN TEXTO

000000

000000



C. MARIO CÓRDOVA LONGORIA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE RÍO GRANDE
PRESENTE

COTEJADO
SECRETARIA GENERAL

En virtud del ACUERDO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE LA DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF), ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, donde se nos informa la modificación de la distribución y cálculos de los Recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), derivado de la publicación el pasado 25 de febrero de las corrientes en el Diario Oficial de la Federación del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado el 20 de diciembre de 2021, emana lo siguiente.

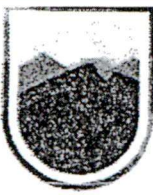
En relación a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que derivado de los ajustes informados en el párrafo que antecede el techo financiero asignado al municipio de su digno cargo, presentó una variación positiva por el orden de: \$ \$463,103.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N.) resultando un techo financiero modificado anual por la cantidad de: \$47,952,115.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M.N.).

Por lo anterior y ante la necesidad de ministrar correctamente los recursos provenientes del Fondo en mención, esta Secretaría pone a su disposición el comportamiento de las ministraciones que amparan los recursos objeto del presente, de acuerdo a la siguiente calendarización:

000008

SIN TEXTO

300000



COTEJADO
SECRETARIA GENERAL

Mes	Importe
Anual	\$47,952,115.00
Enero	\$3,957,418.00
Febrero	\$3,957,418.00
Marzo	\$3,957,418.00
Abril	\$3,957,418.00
Mayo	\$3,957,418.00
Junio	\$3,957,418.00
Julio	\$3,957,418.00
Ajuste feb-jul	\$270,144.00
Agosto	\$3,996,010.00
Septiembre	\$3,996,010.00
Octubre	\$3,996,010.00
Noviembre	\$3,996,010.00
Diciembre	\$3,996,005.00

Lo anterior, en aras de que el Municipio de Río Grande se encuentre en condiciones de realizar los ajustes correspondientes, así como realizar la entrega correcta y oportuna de los comprobantes fiscales ante esta Secretaría.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ciudad de Zacatecas, a 18 de agosto del 2017
EL SECRETARIO DE FINANZAS



M.I. RICARDO OLIVARES SÁNCHEZ

c.c.p. Dra. Silvia Saavedra Juárez. - Subsecretaría de egresos. Para su conocimiento
C. Carlos Alberto Zaniga Rivera. - Secretario de Desarrollo Social. Igual fin.
L.D.I. Francisco Zapata Lugo. - Director de Proyectos. Igual fin.

000009

SIN TEXTO

200000

200000